 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES</p> <p>FORMATO AVISO</p>	Código: FOR-DSS-005
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a Señor(a) MARIA ESPERANZA GUTIERREZ ROJAS, a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- Requerimiento AE 529982024

EL SUSCRITO
DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario _____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS
 - Porque la dirección es incorrecta _____
 - La dirección no existe _____
 - El destinatario desconocido _____
 - No hay quien reciba la comunicación. _____
 - Cambio de domicilio _____
 - Otro, _____

Se publica el presente aviso, con copia íntegra del Requerimiento AE 529982024

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 04 de Marzo de 2024, a las 7:00 am.

Carolina Mora B.

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 08 de Marzo de 2024, a las 4:30 pm.

Carolina Mora B.

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

Proyectó: Diana Paola Ramírez Guzmán

Responsable: Julian Gabriel Castaño Londoño

Código 12240

Bogotá D. C.

Señora
MARIA ESPERANZA GUTIERREZ ROJAS
Cédula 35495973
Calle 57 C sur 81 D 10
Barrio Gran Britalia
Localidad de Bosa
Teléfono 3118954929
mariaesgu0808@gmail.com
Código postal 110731
Ciudad

Asunto: Respuesta Requerimiento AE 529982024

Estimada señora María Esperanza reciba un cordial saludo.

La Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS brinda respuesta a su solicitud, en virtud de la misionalidad que establece el Decreto 607 de 2007, en los siguientes términos:

En atención a su petición, en la que indica “(...) **anteriormente pertenecía al programa de adulto mayor en la localidad de Kennedy, sin embargo me egresaron de este programa indicando que yo no pertenecía a esta localidad, y que tenía que dirigirme a la subdirección local de Bosa a realizar la inscripción para el adulto mayor, yo me dirigí allí en el mes de enero del 2024, sin embargo allí me indicaron que no es posible hacer la inscripción puesto que mi dirección es de Kennedy, es decir me han tenido de subdirección en subdirección, me quitaron el apoyo económico y no me brindan una verdadera solución. (...)**”, atentamente comunicamos que, verificados los sistemas de información de la entidad, usted se encuentra EGRESADA del Servicio Apoyos Económicos para Personas Mayores - Apoyo Económico Tipo C, por la causal *retiro voluntario*, desde el 30/08/2023 según Resolución 464 del 25 de agosto de 2023 expedida por la Alcaldía Local de Kennedy, es de aclarar, que la Alcaldía Local, surtió el debido proceso de notificación del acto administrativo, por tanto, se encuentra en debida forma.

De acuerdo con lo anterior, comunicamos que la Subdirección para la Vejez, cuenta actualmente con el Proyecto 7770 “**Compromiso con el Envejecimiento y una Bogotá cuidadora**”, del cual se deriva el Servicio Apoyos Económicos para Personas Mayores, el cual presentamos a continuación:

POBLACIÓN OBJETIVO: Personas colombianas, que tienen como mínimo tres años menos de la edad que rige para adquirir el derecho a pensión por Vejez (hombres mayores de 59 años y mujeres mayores de 54 años), residentes en el Distrito Capital, que no cuentan con pensión o ingresos económicos permanentes.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

- Personas víctimas de hechos violentos asociados con el conflicto armado, de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 1448/2011 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 con estado incluido en el Registro Único de Víctimas - RUV.
- Persona con discapacidad
- Persona indígena, afrocolombiana, palanquera, raizal, Rrom o gitana que se encuentren en los registros oficiales avalados por la entidad competente, los registros del Sistema Nacional de Información Indígena, la certificación de los cabildos indígenas, la certificación de la Comisión Consultiva de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, entre otros que determine el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la SDIS.

- Persona de la cual dependen económicamente niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad u otras personas mayores.
- Persona con enfermedades de alto costo o enfermedades terminales certificadas por la entidad de salud.
- Persona perteneciente a los sectores sociales LGBTI
- Persona con identidad de género femenino
- Persona con mayor edad entre las personas solicitantes de servicio.
- Personas que egresan por finalización de proceso en servicios públicos de atención institucionalizada que no cuenten con una red de apoyo social o familiar o que esta se encuentre en vulnerabilidad económica.
- Persona que vive sola y sus ingresos no superan el medio (1/2) SMMLV o Persona que vive con la familia y al sumar los ingresos del hogar y dividirlo por el número de integrantes, es inferior o igual a medio (1/2) SMMLV por persona.
- Personas registradas en la encuesta Sisben IV que se encuentran en los grupos A, B a C1.

CRITERIOS DE INGRESO – Apoyo Económico Tipo B, B desplazado y C

- Personas residentes en la ciudad de Bogotá.
- Personas que tienen como mínimo tres años menos de la edad que rige para adquirir el derecho a pensión por Vejez.
- No percibir pensión.
- No percibir subsidio económico del programa Colombia Mayor.
- Persona que vive sola y sus ingresos no superan el medio (1/2) SMMLV o Persona que vive con la familia y al sumar los ingresos del hogar y dividirlo por el número de integrantes, es inferior o igual a medio (1/2) SMMLV por persona.

Por tanto, si considera cumplir con los requisitos del servicio descritos anteriormente, lo invitamos a adelantar el proceso de focalización al Servicio Apoyos Económicos para Personas Mayores, para lo cual es necesario acercarse a la Subdirección Local para la Integración Social, más cercana a su lugar de residencia, con cedula original, fotocopia de cedula de ciudadanía, recibo de servicio público y los datos del núcleo familiar.

Finalmente, comunicamos que el ingreso al servicio dependerá de la disponibilidad de cupos en la localidad de residencia, la validación de condiciones y verificación de cumplimiento de criterios de ingreso a través de visita domiciliaria y el orden de priorización que le corresponda en la lista de priorización.

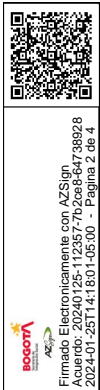
Esperamos así haber atendido su solicitud, quedamos atentos a cualquier claridad que sea requerida.

Atentamente,

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT

Subdirectora para la Vejez
Secretaría Distrital de Integración Social

Elaboró: Iván Darío Tapiero- Profesional Servicio Apoyos Económicos para Personas Mayores
Revisó: Gloria Ángela Tirado Hernández – Profesional Servicio Apoyos Económicos para Personas Mayores
Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024013343

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240125-112357-7b2ce8-64738928

Creación: 2024-01-25 11:23:57

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-01-25 14:18:01



Escanee el código para verificación

Firma: .

Carolina Mora B.

Diana Carolina Mora B.
52955091
dmoram@sdis.gov.co
Subdirectora para la Vejez
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: .

Gloria Angela Tirado Hernandez

GLORIA ANGELA TIRADO HERNANDEZ
52448721
gtirado@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Elaboración: .

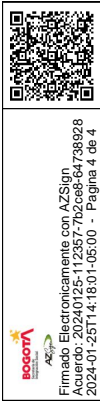
Iván Darío Tapiero

Iván Darío Tapiero
80249878
idtapiero@sdis.gov.co
Profesional de seguimiento
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240125-112357-7b2ce8-64738928
2024-01-25T14:18:01 - Página 3 de 4





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240125-112357-7b2ce8-64738928
2024-01-25T14:18:01 - Página 4 de 4

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2024013343

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240125-112357-7b2ce8-64738928

Creación: 2024-01-25 11:23:57

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-01-25 14:18:01



Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Iván Darío Tapiero idtapiero@sdis.gov.co Profesional de seguimiento SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCI	Aprobado	Env.: 2024-01-25 11:23:59 Lec.: 2024-01-25 11:27:27 Res.: 2024-01-25 11:27:34 IP Res.: 179.51.102.4
Revisión	GLORIA ANGELA TIRADO HERNANDEZ gtirado@sdis.gov.co CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCI	Aprobado	Env.: 2024-01-25 11:27:34 Lec.: 2024-01-25 11:28:30 Res.: 2024-01-25 11:28:36 IP Res.: 186.155.7.19
Firma	Diana Carolina Mora B. dmoram@sdis.gov.co Subdirectora para la Vejez Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-01-25 11:28:36 Lec.: 2024-01-25 14:17:45 Res.: 2024-01-25 14:18:01 IP Res.: 191.95.63.14